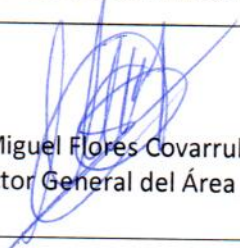


GUÍA CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica.	Dirección General del Área Académica de Artes
II. La identificación del documento.	Versión pública de los documentos : Expediente del participante: Obed Enrique Hernández Para concurso de examen de oposición en la convocatoria de plaza como docente de asignatura, del Centro de Estudios de Jazz. En la Experiencia Educativa: Instrumento complementario II (Piano)
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman	1 dato personal, Pág. 1 11 datos personales, Pág. 2
IV. Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos concernientes a una persona identificada o identificable.
V. Firma autógrafa del titular	 Dr. Miguel Flores Covarrubias Director General del Área Académica de Artes
VI. Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública	09 de agosto del 2019, acuerdo 52/2019

Xalapa – Equez., Ver., a 31 de mayo de 2019.

MTRO. JESÚS ALONSO RODRÍGUEZ ALARCÓN
COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ – JAZZUV
P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Obed Enrique Hernández Herberth, docente del Centro de Estudios en comento, con N° de Personal 42781, solicita de manera atenta lo siguiente:

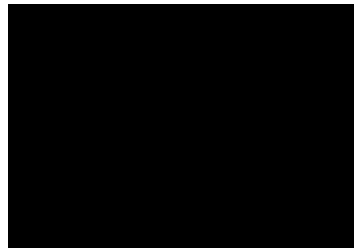
Participar en el proceso para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo **AGOSTO 2019 – ENERO 2020**, con base en la convocatoria publicada con fecha 22 de mayo del año en curso.

La experiencia educativa para la cual deseo postular es la siguiente:

NOMBRE DE LA E.E.	SECCIÓN	PLAZA	HORARIO	TIPO DE CONTRATACIÓN
Instrumento Complementario II (Piano)	S-A05	5136	Miércoles: 12:00 – 14:00 hrs.	IPPL

Sin otro particular por el momento, me suscribo a sus muy respetables órdenes.

ATENTAMENTE



erth.

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: firma. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.



Eliminado: 11 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron domicilio, clave de elector, curp, fecha de nacimiento, sexo sección, código QR, huella dactilar, edad, firma, no de identificador (OCR) y zona de lectura mecánica. Por tratarse de datos identificativos y biométricos, concierne a una persona física identificable.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN

La Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, conforme a las facultades que le confieren los Artículos 13 fracción V, 14 fracción III, 61 y 63 de la Ley General de Educación; 14, fracción IV y VII, 30 y 32 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz-Llave y 7 fracción XXI, 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; así como lo establecido en el Acuerdo 286 del C. Secretario de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Octubre del 2000 y por considerar que existe equiparación con estudios que se realizan dentro del Sistema Educativo Nacional, revalida a nivel de LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE JAZZ los estudios realizados por

OBED ENRIQUE HERNANDEZ HERBERTH

En "Conservatorio de Música de Puerto Rico" de San Juan, Puerto Rico, correspondientes a el Grado Académico de Bachillerato en Música en Ejecución de Jazz y Música Caribeña, Piano, cursados durante el periodo escolar 2009-2013; conforme a Grado Académico de fecha 08 de Junio de 2013 y considerando los lineamientos 25.3 y 25.7 del Acuerdo Secretarial 286, se equiparan con la Licenciatura en Estudios de Jazz, que se imparte en la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Enriquez, Veracruz, a 09 de Junio de 2014
Expediente: 21734-2014



EL TITULAR DEL AREA

ILEANA HURTADO ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REVALIDACION
Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

FOLIO **C089683**